

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad. No. 11001400303220190083000.

Conforme la documentación que antecede, se resuelve:

1. Previo a tener en cuenta las notificaciones aportadas, requerir a la parte actora para que allegue el aviso de notificación, pues el aportado no corresponde a las partes del proceso, específicamente al demandante.
2. Antes de expedir los oficios solicitados, el ejecutante deberá allegar la denuncia por el extravío de los mismos, tal como lo indicó en el memorial allegado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 84, hoy 7 de julio de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8f2d7525c47eb6a5e8b5e259261778b0eebce839c34cb12090f21d86
ec411708**

Documento generado en 03/07/2021 08:29:59 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**